Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

5925/2024

COMPANHIA DE TECIDOS NORTE DE MINAS-COTEMINAS (TF 33451 -A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de marzo de 2025.- RBG

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido ante la anterior instancia por la Dra. Liliana Stella Maris Marconi, en su doble carácter de letrada apoderada y patrocinante de la parte demandada, corresponde **modificar** la regulación de sus honorarios practicada el día 17 de mayo de 2023, y **elevar** dichos emolumentos a la suma de 150.000 pesos, correspondientes a la única etapa procesal cumplida en el presente litigio; ello así, toda vez que los mismos fueron apelados únicamente por bajos (conf. arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la Ley N° 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432).

Se deja constancia de que los mismos se encuentran a cargo de la parte actora, de conformidad con la imposición de costas dispuesta en la resolución de fecha 24 de abril de 2023.

II.- Que, finalmente, cabe dejar aclarado que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente al mentado tributo, en el momento del pago.

ASÍ SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. TREACY **Jorge F. ALEMANY**

Pablo GALLEGOS FEDRIANI

Fecha de firma: 20/03/2025
Alta en sistema: 21/03/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#38855428#448425671#20250320090946354

Fecha de firma: 20/03/2025
Alta en sistema: 21/03/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#38855428#448425671#20250320090946354